



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°087-2024-MDS

Sarín, 20 de agosto del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Extraordinaria de Concejo N°007-2024-MDS de fecha 20 de agosto del 2024;

VISTO:

El Informe Legal N°104-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 19 de agosto del 2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°594-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°813-2024-MDS-SSSDH/AREM de fecha 14 de agosto del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°172-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 14 de agosto del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes; **SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "ALEGRIA, ESENCIA Y COLOR REVALORANDO NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES, SARIN-2024"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que *"los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, de acuerdo al numeral 19 del artículo 82° de la Ley precitada, las Municipalidades Distritales en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, ejerce funciones específicas compartidas como la de **promover actividades culturales diversas**;

Que, mediante Informe N°172-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 14 de agosto del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes presenta el **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "ALEGRIA, ESENCIA Y COLOR REVALORANDO NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES, SARIN-2024"**, y solicita su aprobación con el propósito de cultivar y fomentar la práctica del deporte, señalando que dicho plan tiene un presupuesto de S/61,442.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°813-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 14 de agosto del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe del Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°594-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 15 de agosto del 2024, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para el **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "ALEGRIA, ESENCIA Y COLOR REVALORANDO NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES, SARIN-2024"**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°087-2024-MDS

Categoría Presupuestal	:	3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra	:	5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PLAN DE TRABAJO: "ALEGRIA, ESENCIA Y COLOR REVALORANDO NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES, SARIN-2024"
Función	:	21 CULTURA Y DEPORTE
División Funcional	:	045 CULTURA
Grupo Funcional	:	0100 PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

ESPECIFICAS DE GASTO

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	6,704.00
	2.3.17.11 ENSERES	48.00
	2.3.199.199 OTROS BIENES	140.00
	2.3.27.10*2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	24,000.00
	2.3.27.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	5,400.00
	2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	25,150.00
TOTAL		61,442.00

Que, con Informe Legal N°104-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 19 de agosto del 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente administrativo a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo. Finalmente, recomienda emitir Resolución de Alcaldía aprobando el **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "ALEGRIA, ESENCIA Y COLOR REVALORANDO NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES, SARIN-2024"**, por la suma de S/61,442.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES);

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°007-2024-MDS de fecha 20 de agosto del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "ALEGRIA, ESENCIA Y COLOR REVALORANDO NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES, SARIN-2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**, hasta por el monto de S/61,442.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES);

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "ALEGRIA, ESENCIA Y COLOR REVALORANDO NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES, SARIN-2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, hasta por la suma de S/61,442.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°087-2024-MDS

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSSDH
- DECD
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

